



**BASES DE PROMOCION  
"LA CASA INVITA DIAMOND Y  
OLIMPO" - 45/2023 CASINO  
MARINA DEL SOL CALAMA**

**1. Antecedentes Generales**

Casino Marina del Sol Calama, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"LA CASA INVITA DIAMOND Y OLIMPO" - 45/2023**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MdS Club" de Casino Marina del Sol Calama, en donde participan las categorías DIAMOND y OLIMPO a optar de los beneficios de la promoción **"LA CASA INVITA DIAMOND Y OLIMPO" - 45/2023**, la cual consiste en entregar **créditos promocionales para jugar en máquinas**. Esta promoción será válida todos los martes, entre las 18:00 y las 22:00hrs. La cual consiste en entregar créditos promocionales para jugar en máquinas, para este efecto el cliente deberá de haber jugado un mínimo asignado por categoría. Los cuales irán cargados directamente en su respectiva tarjeta de socio de Casino Marina del Sol Calama.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Calama y en su página [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **"LA CASA INVITA DIAMOND Y OLIMPO" - 45/2023**, regirá los martes a partir del 10/10/2023 con duración indefinida y/o hasta que esta sociedad operadora notifique su fecha de término, entre las 18:00 horas y las 22:00 horas.

**3. Condiciones de acceso y desarrollo**

3.1 Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años
- Ser socio de MdS Club de Casino Marina del Sol Calama.
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.2
- El portador de la tarjeta MdS Club que este optando al beneficio debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados(carnet de identidad o pasaporte).
- Promoción no acumulable con otras promociones o descuentos.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez por cada día.

3.2 Para la carga de créditos promocionales, cada categoría deberá cumplir un mínimo jugado de dinero en efectivo en máquinas, en el transcurso de la jornada, una vez completado este monto la promoción quedará activa para ser cobrada en mesón de Servicio al Cliente según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada y en el horario indicado en el punto 1:

<b>Categoría</b>	<b>Mínimo redimible jugado</b>	<b>Recarga de créditos promocionales</b>	<b>Día que aplicará la promoción</b>
Diamond	\$ 50.000	\$ 100.000	Martes
Olimpo	\$ 100.000	\$ 150.000	Martes



#### **4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción**

- El cliente deberá de jugar en el transcurso del día el mínimo indicado en pesos, en el periodo estipulado en el numeral 1 de las presentes bases, y recibirá en créditos promocionales lo que se indica en el mismo según su categoría.
- El cliente deberá acercarse al mesón de atención al cliente y solicitar la recarga de créditos. Estos créditos promocionales se cargarán en su tarjeta de socio del Club MDS, con la que podrá jugar en las máquinas de juego habilitadas.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez por cada día.

#### **5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas**

Los instrumentos señalados en el numeral 3 de las presentes bases podrán ser entregados directamente en el mesón de atención al cliente (o personal de boletería según disponibilidad) o cargados directamente en las máquinas de juego (modalidad que se disponga en ese momento). En el caso ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2 que comienza desde el **martes 10 de octubre de 2023**, con duración indefinida.

#### **6. El uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.**

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: "Utiliza aquí tus créditos promocionales".
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Calama.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán**



**automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**

- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento de realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Calama.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

#### **7. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Calama mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.marinadelosol.cl](http://www.marinadelosol.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

#### **8. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Calama.



#### **9. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

#### **10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

#### **11. Anexos**

Procedimiento de Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web [www.marinaldelsol.cl](http://www.marinaldelsol.cl).